

Acta núm. 009-2025

*En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy 25 de septiembre de 2025, siendo las doce del mediodía (12:00 m.), el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, órgano desconcentrado del Poder Judicial, establecido mediante Resolución núm. 008-2020 del Consejo del Poder Judicial de fecha 7 de julio de 2020, reunido de manera virtual mediante la herramienta Microsoft Teams, con la presencia de su Presidente, Magistrado Henry Molina Peña y los Directores Nacionales de Registro de Títulos y Mensuras Catastrales Indhira Del Rosario Luna y Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, con la asistencia de Ricardo José Noboa Cañán, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que el consejero Modesto Antonio Martínez Mejía no participó en la reunión por razones de salud.*

Previo a iniciar la reunión, el Magistrado Presidente advirtió que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones del artículo 55 párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013; y los artículos del 12 al 20 de la Resolución núm. 008-2020, del Consejo del Poder Judicial.

Acto seguido, el Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario le cedió la palabra al Secretario del Consejo Directivo, a los fines de leer el orden del día, procediendo este último a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

- 1. Aprobación de puntos de agenda.**
- 2. Rendición de cuentas del Registro Inmobiliario.**
- 3. Acciones de personal.**
- 4. Modificación matriz de firma del Registro Inmobiliario.**
- 5. Renovación de contrato Corporación AAA Parking S.R.L.**
- 6. Programa de pasantías RI.**
- 7. Solicitud de transferencia de fondos a la ENJ.**
- 8. Proyecto de amnistía 2da fase.**
- 9. Avances PACC y POA segundo trimestre del año 2025.**
- 10. Agenda internacional.**
- 11. Contrato de alquiler entre el Registro Inmobiliario y CHB Conceptual Holding Business.**

Se verificó, al tenor de los artículos 14, 15 y 17 de la Resolución núm. 008-2020, de fecha 7 de julio de 2020, que crea el Registro Inmobiliario, que el quórum se encontraba válidamente constituido para conocer la sesión ordinaria del día, contando con la presencia requerida de sus miembros.

1. Aprobación puntos de agenda.

Responsable(s): Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.

Luego de leída la agenda del día se sometió la misma a discusión y aprobación del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, quien, por unanimidad de votos, decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Único: Aprobar la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.

Responsable (s): Nerson Espinal, gerente de Operaciones del Registro Inmobiliario y Albania Díaz, gerente de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 párrafo I del artículo 13 del Reglamento del Registro Inmobiliario, el gerente de Operaciones y la gerente de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, presentaron la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente al mes de agosto del año en curso.

Durante el período presentado el Registro Inmobiliario alcanzó los siguientes resultados:

- **Resultados de Operaciones del Registro Inmobiliario.**
 - **Periodo correspondiente al mes de agosto 2025.**

Conforme a lo indicado en el Informe de Operaciones y Servicios correspondiente al mes de agosto de 2025, emitido en conjunto por las Gerencias de Operaciones y de Atención al Usuario del Registro Inmobiliario, se gestionaron los siguientes servicios:

Registro Inmobiliario Desde el 01 al 31 de agosto 2025			
	Mensuras Catastrales	Registro de Títulos	Atención al Usuario
Solicitudes ingresadas En Línea	6,359	14,015	
Solicitudes ingresadas Presencial	1,079	26,531	
Solicitudes procesadas	8,363	39,946	
Llamadas Recibidas			9,804
Usuarios asistidos con citas			316
Usuarios asistidos sin citas			42,758
Consultas y Comparecencias			1,301
Servicios Utilizados en Pagina Web			277,429

En Mensuras Catastrales, el porcentaje de resolución alcanzó un 112.44%. Durante este período, se registró un ingreso total de 7,438 expedientes. Al consolidar los datos del mes, se observa que los trámites en línea representaron el 85.49% del ingreso total, mientras que los trámites presenciales constituyeron el 14.51% restante.

Con respecto al Registro de Títulos, durante el mes de agosto de 2025, el porcentaje de resolución alcanzó un 98.52%. En ese mismo período, el ingreso de expedientes fue de 40,546. Al consolidar los datos del mes, se evidencia que los trámites en línea representaron el 34.57% del ingreso total, mientras que los trámites presenciales constituyeron el 65.43% restante.

En cuanto a los servicios de asistencia al usuario, recibimos un total de 43,074 usuarios presenciales a nivel nacional. A través de nuestro Centro de Contacto, fueron asistidas unas 9,804 llamadas telefónicas, así como también 3,110 chats.

○ **Ejecución Financiera.**

Fueron presentadas las informaciones relativas a la ejecución financiera y el comportamiento de los ingresos y gastos del Registro Inmobiliario al corte del mes de agosto del año 2025, contenidas en el Informe de Gestión de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas. Al respecto, el informe presentado indica, en síntesis, lo siguiente:

Mes de Corte	Total de ingresos	Total de gastos	Balance de ejecución
Agosto del 2025	RD\$144,643,339.67	RD\$164,733,483.04	RD\$123,474,928.41

Siguiendo con lo presentado en el cuadro anterior, al cierre del mes de agosto de 2025 los ingresos fueron por un monto total de RD\$144,643,339.67, de los cuales RD\$39,735,540.00 provienen de ingresos de Tasas por Servicio y RD\$11,384,303.00 correspondiente a ingresos vía pago electrónico (CARDNET); RD\$91,666,666.67 por concepto de transferencias del Consejo del Poder Judicial, RD\$525,400.00 corresponden a ingresos por sala de consultas, RD\$131,810.00 de reproducción, RD\$358,520.00 de estacionamiento, RD\$840,000.00 de servicio de conexión y RD\$1,100.00 correspondiente a otros ingresos.

Los gastos al cierre del mes de agosto de 2025 fueron por un monto total de RD\$164,733,483.04, de los cuales RD\$77,291,508.93 corresponden a pago por remuneraciones y contribuciones; RD\$71,577,769.17 por contratación de servicios, RD\$2,326,298.33 correspondientes a materiales y suministros, RD\$6,258,631.52, por concepto de bienes muebles, inmuebles, intangibles; y RD\$110,746.28 por gastos financieros.

Al cierre del mes de agosto de 2025, el balance total en cuentas fue de RD\$123,474,928.41 y los pasivos totales de RD\$304,077,145.29. Para hacer frente a los compromisos ya adquiridos, se ha

diseñado una estrategia de pago a proveedores basada en dos criterios fundamentales: (1) antigüedad de la deuda y (2) criticidad de los procesos institucionales vinculados.

En el reporte al 31 de agosto del 2025, el Registro Inmobiliario presenta compromisos por pagar total de RD\$236,494,927.41 Entre ellos, se presentan compromisos por pagar de 31 a 90 días por un monto total RD\$4,462,967.48, y con un vencimiento mayor a 91 días, por un valor de RD\$205,093,884.81. Los expedientes que se encuentran en espera de desembolso están para ser pagados según disponibilidad de recursos programados.

Las cifras presentadas son preliminares, debido a que los periodos contables 2023, 2024 y 2025 pueden sufrir modificaciones fruto de las auditorias programadas. En cuanto a la ejecución presupuestaria del mes de julio 2025, se informa que la misma se encuentra en proceso de auditoría.

Durante el mes de agosto del año 2025 las auditorías de los informes de ejecución y conciliación presupuestaria y bancaria del Registro Inmobiliario presentan la siguiente situación:

Cuentas	Mes del Informe	Mes recibido en finanzas auditado
Ejecución Operativa, Sueldos y Tasas por Servicio	Julio	En proceso de auditoría al corte del mes de agosto

Entregables	Fecha de entrega	Observaciones
Estados Financieros Trimestrales 2025	30/11/2025	Fechas sujetas a los resultados de la auditoria 2021-2024

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos los siguientes documentos: 1) el Informe de Estado del Registro Inmobiliario correspondiente al mes de agosto de 2025, de fecha 1 de septiembre de 2025, elaborado por Nerson Espinal, gerente de Operaciones del Registro Inmobiliario, Adabelle Acosta, Gerente de Atención al Usuario del Registro Inmobiliario, y Albania Díaz, gerente de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.; 2) el Informe de Operaciones y Servicios, correspondiente al mes de agosto del año 2025, emitido en fecha 1 de septiembre de 2025, por la Gerencia de Atención al Usuario y la Gerencia de Operaciones; y, 3) el Informe de Gestión sobre la ejecución del mes de agosto de 2025, elaborado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 8 de septiembre de 2025, este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1°: Tomar conocimiento de la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente al mes de agosto 2025, expuesta por el gerente de Operaciones y la Gerente de Contabilidad y Finanzas.

2° Se reserva el derecho a conocer nuevamente este punto luego de finalizado el proceso de auditoría y presentado sus resultados.

3. Acciones de Personal.

Responsable(s): Katherine Mejía, gerente interina de Gestión Humana del Registro Inmobiliario.

La Gerencia de Gestión Humana del Registro Inmobiliario expone al Consejo que, en atención a los requerimientos planteados por los distintos órganos en este Registro Inmobiliario, son requeridas acciones de personal para el buen funcionamiento y fortalecimiento de las estructuras organizacionales administrativas que la componen.

Dentro de estas se presentan 1 cambio de dependencia, 1 reclasificación de plaza contratada, 2 sustitución de personal contratado nuevo ingreso, 1 sustituciones de personal contratado o promoción, 3 sustitución de personal contratado a fijo, 4 sustitución de personal por nuevo ingreso, 3 contrataciones temporales, 1 sustitución de personal por reingreso, para un total de 16 acciones de personal, de las cuales 9 son plazas fijas y 7 contratadas.

Finalmente, se considera pertinente reservar la publicidad en este punto de agenda de conformidad con lo establecido en el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, toda vez que se trata de información correspondiente a un proceso deliberativo de este Consejo Directivo previo a su aprobación por parte del Consejo del Poder Judicial.

Por lo que, a partir de las consideraciones previamente indicadas, y vistos los siguientes documentos: 1) el oficio GGH núm. 218-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, concerniente a la remisión de acciones del personal administrativo del Registro Inmobiliario; 2) el oficio GGH núm. 219-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, concerniente a la justificación de motivo de vacantes; y 3) el oficio AG-2025-355 de fecha 28 de agosto de 2025, emitido por la Administración General, este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

Único: Disponer la reserva de la publicación de este punto de agenda de conformidad a lo establecido por el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la

Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado; y en virtud del párrafo I del artículo 19 del Reglamento del Registro Inmobiliario aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020.

4. Modificación matriz de firma del Registro Inmobiliario.

Responsable(s): Ricardo José Noboa Gañán, administrador general del Registro Inmobiliario.

Mediante la Resolución núm. 001-2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, este Consejo Directivo aprobó la matriz de firmas del Registro Inmobiliario, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución núm. 008-2020, que crea el Registro Inmobiliario y establece sus normas de funcionamiento. En particular, el numeral 6 del artículo 8 faculta a este Consejo para “conocer y aprobar el sistema de gestión financiera, administrativa y contable y las políticas correspondientes para su aplicación”.

Posteriormente, en su sesión ordinaria núm. 004-2021, de fecha 26 de julio de 2021, el Consejo aprobó una modificación a dicha matriz, contenida en la Resolución núm. 001-2021 y, de igual forma, en la sesión ordinaria núm. 005-2024, celebrada el 27 de noviembre de 2024.

En vista de que el puesto de Sub-Administración de Gestión se encuentra actualmente en modalidad de préstamo al Poder Judicial, solicitud realizada en fecha 26 de marzo de 2024 mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Humana del Consejo del Poder Judicial, resulta necesario excluir dicho cargo de la matriz de firmas, por no estar ejerciendo funciones activas dentro del Registro Inmobiliario.

Cabe señalar que, en el marco de las auditorías realizadas por la Contraloría del Poder Judicial, se ha planteado como observación la permanencia de firmas autorizadas correspondientes a funcionarios que no se encuentran prestando servicios directos en la institución, lo cual representa un riesgo operativo y de control interno. Esta situación refuerza la necesidad de ajustar la matriz de autorización, a fin de que refleje únicamente a los funcionarios que ejercen funciones activas en la estructura vigente, garantizando la trazabilidad y la seguridad en los procesos financieros.

En atención a lo anterior, sometemos a su consideración la propuesta de modificación de la Resolución núm. 001-2021, con el propósito de actualizarla conforme a la estructura organizacional vigente del Registro Inmobiliario.

La modificación propuesta contempla, esencialmente, los siguientes ajustes:

1. En cuanto a las autorizaciones de pago:

- Exclusión de la firma de la Sub Administración de Gestión en caso de ausencia del Administrador General.
 - Inclusión de los Directores Nacionales como firmantes autorizados en ausencia del Administrador General.
2. **En cuanto a las autorizaciones de pagos de nómina:**
- Exclusión de la firma de la Sub Administración de Gestión en caso de ausencia del Administrador General.
 - Inclusión de los Directores Nacionales como firmantes autorizados en ausencia del Administrador General.

Por todo lo anterior, y con el objetivo de optimizar la gestión administrativa del Registro Inmobiliario, solicitamos la aprobación de la modificación a la matriz de autorización de firma establecida mediante la Resolución núm. 001-2021, de fecha 26 de julio de 2021,

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos: **1)** el borrador de modificación resolución que modifica el procedimiento e implementación de la matriz de autorización de firma de los funcionarios del Registro Inmobiliario, aprobada mediante Resolución 001, del veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021); **2)** el oficio AG-2025-314, de fecha 25 de agosto de 2025, concerniente a la solicitud de modificación de la Resolución Núm. 001-2021; **3)** el informe GLEG-2025 -105, elaborado en el mes de septiembre de 2025 por la Gerencia Legal, este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1° Aprobar la Resolución que modifica el procedimiento e implementación de la matriz de autorización de firma de los funcionarios del Registro Inmobiliario, aprobada mediante Resolución núm. 001-2021, de fecha 26 de julio de 2021.

2° Instruir al Administrador General del Registro Inmobiliario a certificar la presente instrucción y anexar la misma al acta de la sesión ordinaria 001-2021, de fecha 26 de julio de 2021.

3° Ordenar al Administrador General del Registro Inmobiliario a comunicar la presente instrucción al Consejo del Poder Judicial y a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial a los fines correspondientes.

4° Disponer la publicación por todas las vías establecidas de la Resolución que modifica el procedimiento e implementación de la matriz de autorización de firma de los funcionarios del Registro Inmobiliario.

5. Renovación de contrato Corporación AAA Parking S.R.L.

Responsable(s): Michael Campusano, gerente Administrativo del Registro Inmobiliario.

En cumplimiento al Plan Estratégico Institucional 2020-2024, alineado al eje estratégico II: "Servicios oportunos, eficientes e innovadores y proceso de excelencia operacional", y al objetivo núm. 2.3: "Incrementar la eficiencia y la eficacia de la institución", en el año 2021 el Registro Inmobiliario identificó un incremento significativo en el flujo de usuarios en el Centro de Atención al Usuario del Distrito Nacional (CENAU) y la Oficina de Servicios de Santo Domingo, ubicada en la Plaza Comercial Megacentro".

En consecuencia, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, en su sesión ordinaria núm. 004-2022, celebrada en fecha 20 de junio de 2022, aprobó en su Cuarta resolución la suscripción de un contrato de alquiler para la implementación de una Oficina de Servicios en el Distrito Nacional. Posteriormente, en fecha 27 de septiembre de 2022 fue suscrito el contrato de arrendamiento entre la sociedad comercial Constructora Samredo, S.A. y el Registro Inmobiliario, sin embargo, dicho arrendamiento no incluía espacios de estacionamiento para los colaboradores asignados a la Oficina de Servicios.

En atención a lo anterior, mediante la sesión ordinaria 005-2024, celebrada en fecha 6 de septiembre del 2024, se aprobó la suscripción de un contrato para el servicio de parqueos con la Corporación AAA Parking, S.R.L. con el objetivo de brindar servicio de parqueo a los colaboradores de la Oficina de Servicios, así como la adquisición de 4 tarjetas de acceso al estacionamiento.

Luego, en fecha 21 de noviembre de 2024, se suscribió el contrato de servicios de tarjetas abonados, entre la Corporación AAA Parking, S.R.L. y el Registro Inmobiliario, por un período de 12 meses, con vencimiento en fecha 21 de noviembre de 2025.

Así las cosas, para poder garantizar la continuidad del servicio, se hace necesaria su renovación bajo las mismas condiciones estipuladas en el contrato original, a saber:

Costo de emisión de la tarjeta de RD\$500.00.

Mensualidad de RD\$2,070.00 por vehículo.

Perdida de tarjeta RD\$500.00.

Actualmente, se dispone de cuatro (4) tarjetas activas: tres (3) asignadas al personal de la Oficina de Servicios de Atención al Usuario y una (1) destinada al área de Transportación para el traslado de valijas. No obstante, se requiere la emisión de dos (2) tarjetas adicionales para ser utilizadas por los Registradores de Títulos que estarán prestando servicios en dicha oficina.

El costo por emisión de cada tarjeta adicional es de RD\$500.00, más una tarifa mensual de RD\$2,070.00 por vehículo, lo que representa un total inicial de RD\$13,420. En consecuencia, el costo mensual acumulado por las seis (6) tarjetas ascenderá a RD\$12,420.00, más los impuestos correspondientes.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos: 1) el informe justificativo propuesta de renovación del contrato de servicio de parqueos con la corporación AAA Parking S.R.L. emitido en el mes de septiembre de 2025 por la Gerencia Administrativa, y; 2) el informe GLEG-2025 -094, elaborado en el mes de agosto de 2025 por la Gerencia Legal, este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Autorizar al Administrador General del Registro Inmobiliario a la suscripción del contrato de prestación de servicios para el suministro de tarjetas de acceso al estacionamiento del Centro de Atención al Usuario del Distrito Nacional (CENAU), ubicado en la plaza comercial Sambil, suscrito entre la empresa Corporación AAA Parking, S.R.L. y el Registro Inmobiliario, así como la adquisición de dos (2) nuevas tarjetas de acceso.

6. Programa de pasantías RI

Responsable(s): Katherine Mejía, gerente interina de Gestión Humana del Registro Inmobiliario.

En atención a la Resolución No. 02-2022, que regula el Programa de Pasantías del Poder Judicial, sometemos a consideración del Honorable Consejo Directivo del Registro Inmobiliario la presente propuesta para iniciar el programa de pasantías remuneradas en el Registro Inmobiliario.

La iniciativa busca consolidar un espacio formativo que brinde a los estudiantes universitarios la oportunidad de aplicar sus conocimientos académicos en escenarios prácticos del Registro Inmobiliario, aportando valor a la institución y contribuyendo al fortalecimiento de su formación profesional.

La Resolución No. 02-2022 establece un sistema integral de pasantías que persigue:

- Conectar a los estudiantes con la práctica profesional en un ambiente laboral acorde con el ejercicio de su profesión.
- Garantizar la formación integral mediante la supervisión técnica y el acompañamiento institucional.
- Regular la duración, jornada, perfil y deberes de los pasantes.
- Contribuir al mejoramiento de los procesos operativos y administrativos con apoyo de capital humano en proceso de formación.

Con base en este marco, proponemos que la implementación sea remunerada, en reconocimiento al aporte de los pasantes y como incentivo para asegurar un compromiso real y sostenido con las tareas asignadas. En este sentido, hacemos de su conocimiento que contamos con los fondos y el presupuesto aprobado para cubrir las remuneraciones propuestas. De ser aprobada la solicitud, estaremos ejecutando una nómina especial para tales fines.

Dentro de las pautas principales aplicables a los pasantes, podemos mencionar:

1. Perfil

- Estudiante de término o recién graduado de las facultades de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes; Ciencias de Ingeniería y Arquitectura; o Ciencias Económicas y Administrativas, en universidades acreditadas por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).
- Poseer promedio académico acumulado de 80 (3.0) puntos o más.
- En el caso de los graduados, haber culminado con un índice académico igual o superior a 80 (3.0) puntos.

2. Duración y Jornada

La Pasantía tendrá una duración de seis (6) meses (con probabilidad de renovación por un periodo de hasta seis (6) meses más) y dispondrá de dos (2) modalidades:

- Jornada Parcial: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m.
- Jornada Completa: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

3. Compensación

Asignación económica mensual, definida según disponibilidad presupuestaria, como estímulo y apoyo a los estudiantes.

- Para la jornada completa, la compensación mensual de siete mil pesos dominicanos (RD\$7,000.00).
- Para la jornada parcial, la compensación mensual de tres mil quinientos pesos dominicanos (RD\$3,500.00).
- Seguro médico complementario (salud y dental) por el tiempo de vigencia de la pasantía.

Como propuesta de Implementación Inicial, el programa estaría impactando las áreas críticas: Gerencia de Atención al usuario, Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamentos de apoyo y Servicios Administrativos.

La presentación de esta propuesta a la consideración del Consejo constituye un paso clave para consolidar un sistema de pasantías regulado, inclusivo y sostenible, que genere beneficios tanto a la institución como a la sociedad dominicana.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos los siguientes documentos: 1) el oficio núm. GGH-2025-205, contentivo de la implementación del programa de pasantías del RI, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia de Gestión Humana ; y 2) la resolución 02-2022, que regula el programa de pasantías del Poder Judicial, emitido el Consejo del Poder Judicial de fecha 26 de abril de 2022, este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

1° Aprobar la implementación del programa de pasantías remuneradas, en atención a la Resolución No. 02-2022, que regula el Programa de Pasantías del Poder Judicial.

2° Aprobar la creación de una nómina especial para los fines del pago de la compensación de los pasantes.

7. Solicitud de transferencia de fondos a la ENJ

Responsable(s): Katherine Mejía, gerente interina de Gestión Humana del Registro Inmobiliario.

En atención al informe presentado por la Administración General del Registro Inmobiliario, y continuar elevando la calidad institucional del Registro Inmobiliario, se ha identificado la necesidad de fortalecer las competencias técnicas y gerenciales de sus colaboradores. En este contexto, se propone la realización de las capacitaciones Mejora Regulatoria: Herramientas para regulaciones basadas en evidencia y Fundamentos de Derecho Administrativo Dominicano, a través de la Escuela Nacional de la Judicatura. Para viabilizar estas formaciones, resulta necesaria la aprobación de la transferencia de fondos correspondiente. Estas iniciativas formativas representan un pilar estratégico para optimizar los procesos internos, promover una gestión pública eficiente y consolidar una cultura organizacional orientada a la legalidad y la transparencia.

De acuerdo con el acta 001/2018 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 19 de febrero de 2018, los participantes de esta formación deberán suscribir una carta compromiso como garantía de la inversión realizada por el Poder Judicial en el fortalecimiento del liderazgo y la capacidad de gestión del capital humano. Por consiguiente, pasamos a exponer los elementos más importantes de esta solicitud:

- **Mejora Regulatoria: Herramientas para regulaciones basadas en evidencia.**

Esta formación está dirigida a distintos perfiles institucionales, desde direcciones y coordinaciones hasta áreas legales, administrativas y de atención al usuario, quienes enfrentan el desafío de operar bajo marcos normativos cada vez más exigentes. Su objetivo es fortalecer las capacidades de los participantes en la comprensión y aplicación de herramientas de mejora regulatoria, reconociendo el valor que cada rol aporta al proceso normativo. La capacitación tendrá una duración de seis sesiones virtuales de tres horas cada una (un total de 18 horas), con dos encuentros por semana; los días y horarios se coordinarán una vez aprobada la formación.

Objetivos:

- *Fundamentar decisiones normativas complejas y procesos internos con criterios de legalidad, proporcionalidad y eficiencia, integrando herramientas como el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) y la evaluación ex post.*
- *Identificar oportunidades de mejora en los procesos normativos existentes, abordando cargas innecesarias y promoviendo la interoperabilidad, simplificación administrativa y el fortalecimiento de los servicios públicos.*
- *Contribuir activamente al fortalecimiento de la cultura institucional de gobernanza regulatoria, elevando la transparencia y legitimidad de las decisiones institucionales frente a otros actores públicos y privados*

Esta formación está programada para iniciar el 1 de septiembre de 2025, con posibilidad de ajuste de la fecha, y tiene un costo total de RD\$661,213.11 para 30 colaboradores del Registro Inmobiliario.

- **Fundamentos de Derecho Administrativo Dominicano.**

Esta formación está dirigida a Registradores de Títulos y Directores de Mensuras Catastrales, y abordará el análisis de la Constitución Dominicana de 27 de octubre de 2024, así como de las Leyes núm. 185-05 (modificada por la 51-07), 247-12, 107-13, 167-21 y 47-25. Su objetivo es explicar la importancia de conocer los fundamentos del Derecho Administrativo y su utilidad para la expedición de actos administrativos válidos, que produzcan plenos efectos jurídicos en el ejercicio de la función pública. La capacitación tendrá cinco semanas con una duración de 30 horas, distribuidas en dos encuentros semanales, los lunes y miércoles, de manera virtual en horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. dividido en dos grupos.

Objetivos:

- *Estudiar los principios del Estado de Derecho que regulan el derecho administrativo dominicano.*

- Comprender el origen y las bases constitucionales del derecho administrativo dominicano.
- Aprender las fuentes actuales del derecho administrativo dominicano.
- Analizar el concepto de acto administrativo y de los elementos que lo integran, en el derecho administrativo dominicano.

Esta formación está programada una vez contemos con la aprobación, y tiene un costo total de RD\$250,000.00 para 51 colaboradores del Registro Inmobiliario.

De forma conjunta, ambas capacitaciones promueven en los servidores públicos la capacidad de emitir actos administrativos sólidos, mejorar los procesos normativos internos y fortalecer el liderazgo estratégico, asegurando un servicio registral y catastral más ágil, confiable y orientado al ciudadano. Este esfuerzo impactará directamente en el Registro Inmobiliario, consolidando su rol como institución moderna, transparente e innovadora, que garantiza seguridad jurídica y ofrece servicios de calidad a la sociedad.

Cabe destacar que para que nuestros colaboradores puedan realizar estas formaciones, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario debe aprobar su ejecución, así como autorizar que de los fondos asignados en Capacitación y Desarrollo de la Gerencia de Gestión Humana sean transferidos a la Escuela Nacional de la Judicatura, ya que ésta va a realizar los trámites de lugar para la ejecución y, por tanto, solicitamos el aproximado siguiente:

Formación	Cantidad de participantes	Total
Mejora Regulatoria: Herramientas para regulaciones basadas en evidencia	30	RD\$661,213.11
Fundamentos de Derecho Administrativo Dominicano	51	RD\$250,000.00
Total		RD\$911,213.11

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y visto el oficio núm. GH-202-2025 contentivo de la aprobación de transferencia de fondos a la Escuela Nacional de la Judicatura, para la participación en las formaciones siguientes: Mejora regulatoria; herramientas para regulaciones basadas en evidencias y Fundamentos en Derecho Administrativo, de fecha 19 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

1° Aprobar la solicitud de inscripción de treinta (30) colaboradores del Registro Inmobiliario en la capacitación "Mejora Regulatoria: Herramientas para regulaciones basadas en evidencia"

a través de la Escuela Nacional de la Judicatura, partiendo de la firma de la carta compromiso y conforme a lo detallado en esta solicitud.

2° Aprobar la solicitud de inscripción de cincuenta y uno (51) colaboradores del Registro Inmobiliario en la capacitación "Fundamentos de Derecho Administrativo Dominicano" a través de la Escuela Nacional de la Judicatura, partiendo de la firma de la carta compromiso y conforme a lo detallado en esta solicitud.

3° Aprobar a transferencia de RD\$911,213.11 a la Escuela Nacional de la Judicatura, con la finalidad de reservar los cupos.

8. Proyecto de amnistía 2da fase.

Responsable(s): Adabelle Acosta, gerente de Atención al Usuario del Registro Inmobiliario.

El proyecto de Amnistía fue aprobado el 8 de octubre de 2024, mediante la sesión ordinaria núm. 31-2024 del Consejo del Poder Judicial, por un período de seis (6) meses, culminando el 21 de abril de 2025.

El objetivo principal de esta iniciativa fue incentivar a los usuarios a retirar sus productos con más de 6 meses en nuestros archivos. Para ello, se otorgó un subsidio del 50% sobre la tarifa establecida por concepto de servicios, reduciendo el monto de **RD\$5,000.00 a RD\$2,500.00**. Asimismo, se concedió un subsidio del 100% de la tasa a los duplicados de inmuebles constituidos como fideicomiso de bajo costo y su primer adquirente.

El beneficio fue aplicado a nivel nacional a todos los usuarios con productos disponibles para entrega con más de seis meses en nuestros archivos, sin importar su fecha de emisión, hasta la finalización del proyecto, el cual presenta los siguientes resultados:

- Monto recaudado: **RD\$7,050,000.00**.
- Cantidad de productos entregados: **2,820**.

Recaudaciones proyecto de amnistía			
Mes	2024	2025	Total general
Octubre	\$ 95,000.00	-	\$ 95,000.00
Noviembre	\$ 895,000.00	-	\$ 895,000.00
Diciembre	\$ 842,500.00	-	\$ 842,500.00
Enero	-	\$ 1,297,500.00	\$ 1,297,500.00
Febrero	-	\$ 1,050,000.00	\$ 1,050,000.00
Marzo	-	\$ 2,132,500.00	\$ 2,132,500.00
Abril	-	\$ 737,500.00	\$ 737,500.00
Total general	\$ 1,832,500.00	\$ 5,217,500.00	\$ 7,050,000.00

Nota: Las cifras suministradas corresponden a montos aproximados.

Al finalizar el proyecto de Amnistía en el mes de abril del presente año, la cantidad restante de productos pendientes de entrega con más de 6 meses en nuestros archivos alcanza los **94,898** distribuidos de la siguiente manera:

Tipología de expedientes	2016-2025	2010-2025	Hasta la fecha
Sistema	SURE	SIGAR	LDI/SIRTIS /RT4
CT	11,067	24,452	
CA	1,743	6,242	
CRA	495	3,009	
CEDRA	14	0	
Total	13,319	33,703	47,876
Total general	94,898		

Nota: Las cifras suministradas corresponden a montos aproximados. El año 2025, tiene un corte hasta el mes de febrero.

La presentación de los resultados de la primera fase del proyecto de Amnistía se realiza con el propósito de continuar el proyecto de amnistía de tasa por retiro tardío, a fin de incentivar y motivar a nuestros usuarios en el retiro de sus productos disponibles para entrega y con esto continuar la descongestión de los archivos activos y la actualización de los sistemas de ejecución.

De igual modo, solicitar exonerar la tasa para el servicio de depósito remoto de RD\$300.00 pesos mientras dure el proyecto de amnistía, para aquellos usuarios que depositen trámites correspondientes al Registro de Títulos de Santo Domingo desde nuestra oficina de Sambil, con el propósito de incentivar el uso de la misma.

Este proyecto aplicaría para todos los usuarios a nivel nacional con productos pendientes de entrega con más de seis (6) meses en nuestros archivos, dentro de las siguientes tipologías de expedientes: duplicado o extracto de Certificado de Título (CT), duplicado o extracto de Constancia Anotada (CA), Certificado de Registro de Acreedor (CRA), Certificación de Registro de Derechos Reales Accesorios (CEDRA); estos sin importar la fecha de emisión del producto hasta la fecha de finalización de este proyecto.

Aplica para la tasa por servicio de depósito remoto de RD\$300.00 correspondiente al Registro de Títulos de Santo Domingo al momento de ser utilizada desde nuestra oficina de Sambil.

La ejecución estimada de este proyecto sería por un periodo de seis (6) meses, entrando en vigor a partir de la aprobación e instrucción por parte de Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y el Consejo del Poder Judicial.

Lo anterior requiere la ejecución de las siguientes actividades a ejecutar:

- *Elaboración y ejecución de una campaña de publicidad para informar a la ciudadanía.*
- *Coordinación de citas previas a los usuarios corporativos para la entrega de los productos.*
- *Asignación de personal para atender los listados de solicitudes de productos de los usuarios corporativos, y así agilizar los tiempos de respuesta y velar de que el producto esté disponible al recibir al usuario en su cita.*
- *Aplicar amnistía para la tasa por servicio de retiro tardío al presentarse a la oficina de registro de títulos correspondiente, durante el período establecido.*
- *La reducción de la tasa por servicio de retiro tardío se aplicará de la siguiente manera: **50% por cada duplicado y/o producto** de Certificado de Título (CT), Constancia Anotada (CA), Certificado de Registro de Acreedor (CRA) y Certificación de Registro de Derechos Reales Accesorios (CEDRA) y **un 75% por cada extracto emitido; 100% para aquellos duplicados y/o extractos resultantes de inmuebles constituidos como fideicomiso de bajo costo y para los adquirentes directos del fideicomiso.***
- *Presentar esta propuesta ante el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y al Consejo del Poder Judicial para su aprobación.*

*Aplicando la disminución indicada en la tasa por servicio para el retiro tardío a todos los productos que reposan en nuestros archivos activos, se estima una recaudación de ingresos de **RD\$237,245,000.00***

Las condiciones para poder ser beneficiario de esta segunda parte del proyecto de amnistía son:

- *Todos los productos de retiro tardío deben cumplir con el período de seis (6) meses o más pendientes de entrega.*
- *La exención del pago del 100% de la tasa por servicio de retiro tardío solo aplica para aquellos duplicados y extractos emitidos, relativos a inmuebles que sean constituidos como fideicomiso de bajo costo y para el adquirente directo del fideicomiso de bajo costo.*
- *Para el retiro de productos, los usuarios deben poseer el número correspondiente de cada expediente, así como cumplir con la calidad para el retiro, conforme lo establecido en la disposición técnica de Recepción y Entrega emitida por la Dirección Nacional de Registro de Títulos.*
- *El o los productos se entregarán en la oficina destino previamente seleccionada al momento de la inscripción, en caso de que desee retirar en una localidad distinta, deberá pagar la tasa por servicio para retiro remoto correspondiente.*
- *Los usuarios corporativos, debido al volumen de trámites que manejan, serán atendidos mediante cita previa para el retiro sus productos.*

- Todo usuario que tenga más de 5 productos pendiente de entrega deberá realizar una cita a través del servicio disponible en nuestra página web o el Centro de Contacto para el retiro de estos.
- Todo usuario que deposite trámites correspondientes a la provincia de Santo Domingo desde nuestra oficina de Sambil.

Durante la ejecución de este proyecto se estarán realizando las siguientes actividades:

- Se publicitará el proyecto a través de nuestras redes sociales y portal institucional, así como en las oficinas de servicio y periódicos de circulación nacional.
- El Registro Inmobiliario informará al Banco del Reservas sobre la variación de las tasas que aplican para este proyecto.
- El área de Usuarios Corporativos y Ventanilla Exprés será responsable de la coordinación de citas para la entrega de los productos correspondientes a dichos usuarios.
- El proceso de retiro seguirá su flujo habitual al momento de la llegada del usuario.
- El auxiliar de servicios, al momento de la entrega de productos, realizará una actualización de datos de usuario mediante una plantilla, indicando los expedientes entregados y monto total de la(s) tasa(s) por servicio pagadas por retiro tardío.
- La Gerencia de Operaciones elaborará un resumen mensual de los resultados de la entrega de los productos y lo compartirá a las áreas impactadas.
- La Gerencia de Operaciones realizará un informe al finalizar el proyecto con los resultados alcanzados.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y visto el informe de propuesta de proyecto de amnistía sobre tasa de retiro tardío emitido en el mes de agosto 2025, por la Gerencia de Operaciones, este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN:

1º: Tomar conocimiento de la propuesta del Proyecto de Amnistía para la Tasa de Retiro Tardío 2da. Fase del Registro Inmobiliario, conforme la información presentada.

2º Instruir al Administrador General del Registro Inmobiliario a gestionar la presentación de este proyecto por ante el Consejo del Poder Judicial.

9. Avances PACC y POA segundo trimestre del año 2025.

Responsable(s): María Elena Maríñez, encargada de Proyectos de la Gerencia de Planificación y Proyectos del Registro Inmobiliario e Incidelka Aquino, encargada interina del departamento de Compras y Contrataciones.

El Plan Operativo Anual (POA) 2025 fue aprobado mediante el acta CPJ 39-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024 y el acta CDRI 008-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, estableciendo un monto de ingresos y egresos por RD\$1,724,116,790.49.

Asimismo, en fecha 20 de diciembre del 2024 en la sesión ordinaria núm. 008-2024 del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) se aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones para el año 2025, por un monto total de RD\$423,847,200.00 para la institución.

Posteriormente, el ajuste al POA, PACC y Presupuesto 2025 fue aprobado mediante el acta 004-2025 del 29 de abril de 2025. El nuevo monto de ingresos y egresos para el POA y Presupuesto fue de RD\$1,874,411,201.18. Con relación al PACC, su monto paso de RD\$423,847,200.00 a \$441,841,447.00 teniendo un ligero incremento.

- **Avances segundo trimestre POA 2025**

La ejecución operativa según lo planificado para este segundo trimestre del POA 2025 94.55 % de las actividades gestionadas y un 5.45 % no iniciaron su gestión. Mientras que del presupuesto planificado del segundo trimestre del POA 2025 se ejecutó un 95.30 %.

Así las cosas, los proyectos estratégicos son el componente de mayor inversión de recursos para el año 2025, conforme se observa en la siguiente tabla:

Montos Planificados por Tipo

Tipo	Cantidad anual	%	POA 2025 Ajustado*	%
Nómina	1	1.56%	\$874,533,904.74	46.65%
Operativos	12	18.75%	\$364,485,206.13	19.45%
Proyectos	32	50.00%	\$435,145,858.89	23.22%
Requerimientos	19	29.69%	\$200,246,231.42	10.68%
Total	64	100.00%	\$1,874,411,201.18	100.00%

*Acta 004-2025 del 29 de abril de 2025

A seguidas, se presenta el avance operativo alcanzado en el segundo trimestre del año 2025 conforme se observa a continuación:

Estatus Operativos del T2

Tipo	Planificado T2	Estatus T2	
		En Ejecución	No Iniciado
Nómina	1	1	
Operativos	12	12	
Proyectos	23	20	3

Requerimientos	19	19	
Total	55	52	3
		94.55 %	5.45 %
		100.00 %	

En cuanto a la gestión operativa, el Registro Inmobiliario al cierre del Segundo Trimestre 2025 proyectos programados para el 2020-2024, forman parte de 41 programas que están asociados a los ejes y objetivos estratégicos de la institución. El promedio de avance general en los programas del PEI es de un 74.22%.

Por otro lado, el POA 2025 presenta la siguiente ejecución financiera correspondiente al T2 a saber:

Ejecución Financiera del T2

Tipo	POA 2025 Ajustado	Planificado T2	Pagado T2	Pagado (T1 y T2)	Por Gestión total
Nómina	\$874,533,904.74	\$198,989,483.73	\$220,291,444.70	\$440,797,417.78	\$0.00
Operativos	\$364,485,206.13	\$107,692,734.21	\$126,397,153.51	\$197,008,594.25	\$2,360,310.94
Proyectos	\$435,145,858.89	\$103,663,527.98	\$77,620,023.32	\$189,654,133.89	\$35,356,406.42
Requerimientos	\$200,246,231.42	\$67,521,370.64	\$31,093,375.54	\$73,663,907.83	\$46,167,374.16
Total	\$1,874,411,201.18	\$477,867,116.55	\$455,401,997.07	\$901,124,053.75	\$83,884,091.52
			95.30%	48.08%	4.48%

En ese orden de ideas, se observa que la ejecución presupuestaria del POA 2025 ajustado fue planificada en RD\$ 1,874,411,201.18, respecto del cual fue alcanzado un avance de gestión financiera para el segundo trimestre de RD\$ 455,401,997.07, lo que representa un 48.08% sobre el total y un 95.30% sobre el planificado a ejecutar para primer trimestre.

Entre los hitos vinculados con los proyectos estratégicos, así como con la productividad institucional. Para el primer trimestre el resultado fue el siguiente:

Estatus Hitos Planificados POA 2025

Pilar Justicia al día	Hito	Estatus T2
100% Transparencia	Implementación del modelo de sostenibilidad financiera del RI aprobado por el pleno de la SCJ, para un Registro 100% Autosostenible.	En proceso
100% Transparencia	Propuesta de Registro Inmobiliario del Futuro, presentada al Pleno de la Suprema Corte de Justicia.	En proceso
100% Acceso	100% de las solicitudes recibidas del Plan Nacional de Titulación atendidas	En proceso
0% Mora	Registro al día	En proceso

- **Avances segundo trimestre PACC 2025**

Para el 2025, la planificación de las compras de bienes y contrataciones de servicios y obras del Registro Inmobiliario está distribuida de la siguiente manera:

Distribución Trimestral PACC 2025

Trimestre	Actividades	Monto RD\$	Porcentaje
T1	37	RD\$152,794,247.00	34.58%
T2	41	RD\$195,627,200.00	44.28%
T3	31	RD\$61,320,000.00	13.88%
T4	14	RD\$32,100,000.00	7.27%
Total	130	RD\$441,841,447.00	100.00%

Durante el segundo trimestre del año 2025 las actividades planificadas fueron gestionadas a través de 33 requerimientos de compras. A continuación, el detalle sobre los avances de los procesos por modalidad de contratación:

Gestión de actividades por modalidad de contratación

Modalidades de Contratación	Planificado	Iniciado	% Iniciados Vs Planificados	Publicado	Adjudicado	% Adjudicación Vs Publicado
Compras Simples	1	9	900%	9	4	44%
Compra menor	24	19	79%	15	13	87%
Comparación de precios	7	1	14%	1	0	0%
Licitación Pública	3	2	66%	1	0	0%
Excepción	7	2	29%	1	0	0%
Total, por procedimiento	42	33	78%	27	17	63%

Respecto de la ejecución económica por modalidad de contratación, en este periodo se visualiza en la siguiente tabla:

Desglose gestión PACC T2-2025

Estatus	Monto (RD\$)
Procesos adjudicados	RD\$13,211,963.77
Procesos en gestión	RD\$125,205,516.00
Procesos desiertos /cancelados	RD\$2,971,000.00
Total	RD\$138,417,479.77

Procesos en gestión contabiliza todos los requerimientos recibidos en Compras

Para el T2 el monto previsto de inversión en el PACC fue de RD\$195,627,200.00, el cual al cierre del periodo presenta el siguiente estatus:

Desglose gestión PACC T2-2025	
Estatus	Monto (RD\$)
Procesos adjudicados	RD\$13,211,963.77
Procesos en gestión	RD\$125,205,516.00
Procesos desiertos /cancelados	RD\$2,971,000.00
Total	RD\$138,417,479.77

Procesos en gestión contabiliza todos los requerimientos recibidos en Compras

El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) registra un avance de un 70.76% de dinero gestionado (RD\$138,417,479.77/RD\$195,627,200.00) correspondiente a lo planificado a gestionar en el T2. Con respecto al primer semestre del año se ha gestionado un 55.93% (Gestionado T1+T2/ Planificado T1+T2) (\$56,443,502.09+\$138,417,479.77/ \$152,794,247.00+\$195,627,200.00).

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y visto el informe de Avance del Plan Operativo Anual y del Plan Anual de Compras y Contrataciones para el segundo Trimestre, elaborado en el mes de julio del año 2025 por la Gerencia de Planificación y Proyectos y el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

NOVENA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Dar por presentado el informe de avance del Plan Operativo Anual y del Plan Anual de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, correspondiente al segundo trimestre del año 2025.

10. Agenda internacional

Responsable(s): Alejandra Aquino, gerente Operativa del Registro Inmobiliario.

A continuación, la Administración General, en conjunto con la Gerencia de Gestión Humana, presenta la solicitud de participación en las siguientes actividades:

- **VIII Asamblea General de IBEROREG y el Seminario sobre Inteligencia Artificial**

La VIII Asamblea General de IBEROREG y el Seminario sobre Inteligencia Artificial surge en el marco de la agenda de trabajo de la Red Registral Iberoamericana (IBEROREG), que agrupa a los Registros Públicos y de la Propiedad de la región la cual se celebrará del 24 al 28 de noviembre de 2025, en la ciudad de Antigua, Guatemala.

El evento estará compuesto de dos partes:

- Jornada técnica centradas en la aplicación de la inteligencia artificial a los registros públicos, con conferencias y sesiones especializadas sobre modernización y transformación digital.
- Asamblea general de IBEROREG dirigida a los **Altos Representantes Institucionales de cada organismo miembro**, donde se abordarán lineamientos estratégicos y se tomarán decisiones clave para la Red.

La participación de la República Dominicana en esta Asamblea y Seminario reviste una importancia especial, ya que permitirá al **Registro Inmobiliario** fortalecer su liderazgo en la región, intercambiar buenas prácticas y adquirir herramientas innovadoras que contribuyan a la modernización institucional y a la implementación de soluciones basadas en inteligencia artificial.

Los organizadores del evento no estarán cubriendo ninguno de los gastos previstos, por lo que solicitamos que sea cubierto por la institución los gastos por pasajes aéreos, seguro de viaje, alimentación, hospedaje, transporte y gastos de imprevistos para los miembros de la delegación.

El impacto económico aproximado para el Registro Inmobiliario es el siguiente:

Gastos a cubrir por la institución	Costo aproximado P/P	Costo aproximado total
Boleto aéreo y seguro de viaje	100,000,00 P/P*	200,000,00
Viáticos (hospedaje, alimentación, transporte e imprevisto) *	200,000,00 P/P*	400,000,00
Total	300,000,00 P/P*	600,000,00

*Este es un aproximado de la suma correspondiente a los viáticos de un gerente del Registro Inmobiliario.

- **Cumbre Iberoamericana IDForo 2025 Mercosur.**

La Cumbre Iberoamericana IDForo 2025 Mercosur, organizada en conjunto con el Ministerio de Industria y Comercio de la República de Paraguay, se celebrará los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2025, en la ciudad de Asunción, Paraguay.

Este encuentro constituye un espacio de diálogo exclusivo que reúne a referentes y representantes del ecosistema digital iberoamericano, con el propósito de analizar los procesos de armonización tecnológica y regulatoria, así como las oportunidades de desarrollo regional en el marco del Ecosistema de Confianza del Mercado Digital Iberoamericano.

La participación del Registro Inmobiliario en esta Cumbre reviste especial relevancia estratégica, al tratarse de un foro de alto nivel sobre identidad digital, servicios electrónicos de confianza y procesos de armonización normativa en la región. La asistencia permitirá a la institución incorporar conocimientos y tendencias globales aplicables a la modernización de sus procesos, fortalecer la seguridad jurídica y contribuir al desarrollo de un ecosistema digital seguro, inclusivo e

interoperable. Asimismo, representa una oportunidad para intercambiar experiencias con organismos internacionales y autoridades de distintos países, consolidando la cooperación y el posicionamiento de la República Dominicana en la agenda digital iberoamericana.

Los organizadores del evento no estarán cubriendo ninguno de los gastos previstos, por lo que solicitamos que sea cubierto por la institución los gastos por pasajes aéreos, seguro de viaje, alimentación, hospedaje, transporte y gastos de imprevistos para los miembros de la delegación.

El impacto económico aproximado para el Registro Inmobiliario es el siguiente:

Gastos a cubrir por la institución	Costo aproximado P/P	Costo aproximado total
Boleto aéreo y seguro de viaje	70,000.00 P/P*	140,000.00
Viáticos (hospedaje, alimentación, transporte e imprevisto)	155,000.00 P/P*	310,000.00
Total	225,000.00 P/P*	450,000.00

*Este es un aproximado de la suma correspondiente a los viáticos de un gerente del Registro Inmobiliario (RI).

- **IV Congreso Nacional sobre Actualidad Registral.**

El **IV Congreso Nacional sobre Actualidad Registral** surge como continuidad del compromiso por analizar los constantes cambios que atraviesa la actividad registral, con el propósito de reunir a registradores de títulos, especialistas, notarios y profesionales vinculados al derecho registral. Este encuentro busca generar un espacio para compartir experiencias, buenas prácticas, marcos normativos y perspectivas en torno a la modernización registral, orientadas a fortalecer la calidad del servicio y la seguridad jurídica.

En esta edición, el Congreso se desarrollará entre los días del 10 al 13 de noviembre de 2025 en el Salón Gervasio A. de Posadas del Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede anfitriona de este evento académico y profesional.

Este Congreso propone una mirada integral, con proyección nacional e internacional, en torno a los desafíos actuales y futuros de la registración, promoviendo el intercambio de conocimientos y metodologías aplicables a los distintos organismos del sistema registral. Se desarrollarán exposiciones y conferencias con invitados especiales, quienes compartirán investigaciones jurídicas, casos prácticos y experiencias cotidianas.

La participación de República Dominicana en este IV Congreso reviste especial relevancia, ya que permite enriquecer los conocimientos aplicables al funcionamiento del Registro Inmobiliario, al mismo tiempo que fortalece la cooperación iberoamericana mediante el intercambio de ideas, la adquisición de nuevas herramientas y la construcción conjunta de soluciones innovadoras para el fortalecimiento del sistema registral.

Los organizadores del evento no estarán cubriendo ninguno de los gastos previstos, por lo que solicitamos que sea cubierto por la institución los gastos por pasajes aéreos, seguro de viaje, alimentación, hospedaje, transporte, pago de inscripción y gastos de imprevistos para los miembros de la delegación.

El impacto económico aproximado para el Registro Inmobiliario es el siguiente:

Gastos a cubrir por la institución	Costo aproximado P/P*	Costo aproximado total
Boleto aéreo	90,000.00	180,000.00
Inscripción	30,000.00	60,000.00
Pago de Visados	9,500.00	19,000.00
Viáticos (Hospedaje, alimentación, transporte e imprevisto)	305,000.00	610,000.00
Total	434,500.00	869,000.00

*Este es un aproximado de la suma correspondiente a los viáticos de un Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Esta solicitud se realiza en atención de la participación de un Juez de la Suprema Corte de Justicia en el Congreso Nacional sobre Actualidad Registral. En la sesión ordinaria 006-2025 del CDRI, se aprobó la participación de dos colaboradores del Registro Inmobiliario.

- XVI Simposio y XI Asamblea del Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica (CPCI).

El XVI Simposio y XI Asamblea del Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica (CPCI) se celebrará del 6 al 8 de octubre de 2025, en la ciudad de Lima, Perú.

Este encuentro reunirá a representantes institucionales, especialistas y técnicos de toda Iberoamérica, con el propósito de compartir experiencias, fortalecer capacidades y consolidar la cooperación regional en materia catastral.

La irrupción de nuevas tecnologías, con la inteligencia artificial (IA) como eje transformador, plantea importantes desafíos para la administración catastral en la región, al modificar de manera profunda los procesos tradicionales de gestión territorial.

En este contexto, el Simposio se configura como un espacio estratégico de diálogo e intercambio de conocimientos, que convocará a autoridades catastrales, expertos internacionales, académicos y representantes de organismos multilaterales.

En atención a la condición del Registro Inmobiliario como socio de pleno derecho, los organizadores cubrirán los gastos de hospedaje, alimentación y transporte local durante el evento para un (1) delegado por institución. El hospedaje estará disponible desde el domingo 5 hasta el miércoles 8 de octubre de 2025.

El impacto económico aproximado para el Registro Inmobiliario es el siguiente:

Gastos a cubrir por la institución	Costo aproximado P/P	Costo aproximado total
Boleto aéreo y seguro de viaje	65,000.00 P/P*	130,000.00
Viáticos (hospedaje, alimentación, transporte e imprevisto)*	75,000.00 P/P*	150,000.00
Total	140,000.00 P/P*	280,000.00

*Este es un aproximado de la suma correspondiente a los viáticos de un gerente del Registro Inmobiliario (RI).

*Esto incluye los días que los organizadores no cubren los costos tomando en cuenta que el colaborador viaja por lo menos con dos previos.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos los siguientes documentos: **1)** el oficio núm. AG-2025-364, contentivo de la solicitud de participación de dos (02) colaboradores del Registro Inmobiliario en la VIII Asamblea General de IBEROREG y el Seminario sobre Inteligencia Artificial, de fecha 24 al 28 de noviembre de 2025, emitido por la Administración General; **2)** el oficio núm. AG-2025-356, contentivo de la solicitud de participación de dos (02) colaboradores del Registro Inmobiliario en la Cumbre Iberoamericana ID Foro 2025 Mercosur., de fecha 24 al 26 de noviembre de 2025, emitido por la Administración General; **3)** el oficio núm. AG-2025-362, contentivo de la solicitud de participación de un (01) Juez de la Suprema Corte de Justicia en el IV Congreso Nacional sobre Actualidad Registral, de fecha 10 al 13 de noviembre de 2025, emitido por la Administración General, y; **4)** el oficio núm. AG-2025-342, contentivo de la solicitud de participación de dos (02) colaboradores del Registro Inmobiliario en el XVI Simposio y XI Asamblea del Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica (CPCI) de fecha 6 al 8 de octubre de 2025, emitido por la Administración General, este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA RESOLUCIÓN:

1º Aprobar la participación de dos (2) colaboradores del Registro Inmobiliario, en el VIII Asamblea General de IBEROREG y el Seminario sobre Inteligencia Artificial que se llevará a cabo en la ciudad de Antigua Guatemala del 24 al 28 de noviembre de 2025. En consecuencia, Aprobar el pago pasajes aéreos, seguros de viajes, gastos de hospedaje, alimentación, transporte e imprevistos, de acuerdo con la política de viajes y viáticos internacionales del Registro Inmobiliario desde el 22 al 29 de noviembre de 2025, condicionado a la disponibilidad de fondos correspondiente.

2° Aprobar la participación de dos (2) colaboradores del Registro Inmobiliario, en la Cumbre Iberoamericana IDForo 2025 Mercosur, que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 24 al 26 de noviembre 2025. En consecuencia, Aprobar el pago de los pasajes aéreos, seguros de viajes, alimentación, hospedaje, transporte e imprevistos, de acuerdo con la política de viajes y viáticos internacionales del Registro Inmobiliario desde el 22 al 27 de noviembre de 2025, condicionado a la disponibilidad de fondos correspondiente.

3° Aprobar la participación del Mgdo. Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Juez(a) de la 3ra. Sala de la Suprema Corte de Justicia y la Mgda. Karen J. Mejía Pérez, Juez(a) de la 1ra. Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación Santo Domingo, en el IV Congreso Nacional sobre Actualidad Registral, que se llevará a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina del 10 al 13 de noviembre de 2025. En consecuencia, Aprobar el pago de pasajes aéreos, seguros de viajes, pago de visado, gastos de hospedaje, alimentación, inscripción, transporte e imprevistos, de acuerdo con la política de viajes y viáticos internacionales del Registro Inmobiliario desde el 8 al 14 de noviembre de 2025, condicionado a la disponibilidad de fondos correspondiente.

4° Aprobar la participación de dos (2) colaboradores del Registro Inmobiliario, en el XVI Simposio y XI Asamblea del Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica (CPCI), que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, del 6 al 8 de octubre 2025. En consecuencia, Aprobar el pago de los pasajes aéreos, seguros de viajes, alimentación, hospedaje, transporte e imprevistos, de acuerdo con la política de viajes y viáticos internacionales del Registro Inmobiliario desde el 4 al 9 de octubre de 2025, condicionado a la disponibilidad de fondos correspondiente.

5° Instruir a las gerencias competentes a cubrir los gastos de pasajes aéreos, seguros de viaje, pago de visado según aplique, hospedaje, alimentación, transporte e imprevistos, como resultado de los encuentros (sujetos a liquidación), contando desde el día del viaje, hasta el día de su regreso, de acuerdo con la política de viajes y viáticos internacionales del Registro Inmobiliario, condicionado a la disponibilidad de fondos correspondientes

6° Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario emitir, de manera inmediata, la certificación de la instrucción que antecede, a los fines de poder dar inicio a los procesos correspondientes.

7° Se instruye la presentación de un informe, en cumplimiento de la política de viáticos para viajes internacionales del Registro Inmobiliario.

11. Contrato de Alquiler entre el Registro Inmobiliario y CHB Conceptual Holding Business.
Responsable(s): Michael Campusano gerente Administrativo del Registro Inmobiliario.

En la sesión ordinaria núm. 006-2024, del Directivo del Registro Inmobiliario, de fecha 14 de octubre del 2024 se aprobó la modificación del contrato de alquiler Núm. RI-2021-051, La referida modificación quedó asentada en la adenda núm. RI-2024-170 de fecha 6 de diciembre de 2024.

Esta última adenda, suscrita entre el Registro Inmobiliario y la sociedad comercial CHB Conceptual Holding Business, S.R.L., en sustitución del Señor Jesus Manuel Fernández Mañón, contemplaba los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato de alquiler inicial, sin embargo, se ajustaron los montos a ser pagados, pasando a ser pagos trimestrales por la suma de US\$29,736.00, con impuestos incluidos, a razón de US\$9,912.00 mensuales con impuestos incluidos, pagaderos en pesos dominicanos a la tasa del Banco Central de la Republica Dominicana a la fecha del pago.

De igual forma, en dicho traspaso se realizó la transferencia de doce mil dólares estadounidenses (USD\$12,000.00) por concepto depósito a la sociedad comercial CHB Conceptual Holding Business, S.R.L.

En el mes de mayo 2025, la Gerencia Administrativa sostuvo un acercamiento con los representantes de la sociedad comercial CHB Conceptual Holding Business, S.R.L., con el propósito de llevar a cabo un proceso de negociación orientado a un nuevo acuerdo entre ambas partes. Como resultado, acordando la siguiente propuesta:

- Vigencia contractual de doce (12) meses, con un precio de alquiler de nueve dólares (US\$9.00) por metro cuadrado, aplicados a un total de 1,200.00 metros cuadrados, equivalentes a un monto total de diez mil ochocientos dólares (US\$10,800.00), mensuales más los impuestos aplicables, para un total anual de ciento veintinueve mil seiscientos dólares (US\$129,600.00) más los impuestos correspondientes, pagaderos trimestralmente.*

Actualmente, el Registro Inmobiliario, no cuenta con espacios suficientes para salvaguardar documentaciones y mobiliarios, por lo que, en vista de que es un nuevo propietario, se ve en la necesidad de suscribir un nuevo contrato de arrendamiento por el espacio de la nave de Palmarejo, de acuerdo a las condiciones presentadas por la sociedad comercial CHB Conceptual Holding Business, S.R.L.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos: 1) el informe justificativo del contrato de alquiler con la sociedad comercial CHB Conceptual Holding Business S.R.L. emitido en el mes de septiembre de 2025 por la Gerencia Administrativa, y; 2) el informe GLEG-2025-101 elaborado en el mes de septiembre de 2025 por la Gerencia Legal este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN:

Único: *Autorizar al Administrador General del Registro Inmobiliario a la suscripción de un nuevo contrato de alquiler entre el Registro Inmobiliario y la sociedad comercial CHB Conceptual Holding Business, S.R.L. por un periodo de doce (12) meses (6 de octubre 2025 a 6 de octubre 2026), pagando la suma de treinta y dos mil cuatrocientos dólares (US\$ 32,400.00) trimestrales más los impuestos aplicables, equivalentes a diez mil ochocientos dólares (US\$10,800.00) mensuales más los impuestos aplicables, para un total anual de ciento veintinueve mil seiscientos dólares (US\$129,600.00) más los impuestos correspondientes.*

Se levanta la sesión a las 1:00 p.m.

Firmado: *Mag. Henry Molina Peña, Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario; Consejeros Indhira Del Rosario Luna, Directora Nacional de Registro de Títulos, Ridomil Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales y Ricardo José Noboa Gañán, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.*

Ricardo José Noboa Gañán

Secretario

-Fin del documento-